Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

ENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A- CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.)"

Código: PA18050E51

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual, las personas naturales o jurídicas obtienen la licencia de edificación nueva, entiéndase por edificación nueva a Aquella que se ejecuta totalmente o por etapas, sobre un terreno sin construir

Requisitos

- 1.- FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por los profesionales responsables
- 2.- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- 3.- Certificado de factibilidad de Servicios para proyectos de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- 4.- Documentación técnica:
- 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)
 Plano de ubicación.
- Planos Arquitectura (planta, corte y elevaciones)
 Plano de estructuras.

- Plano de instalaciones eléctricas
 Plano de instalaciones sanitarias
- 5.- Adjuntar el ANEXO H: de acuerdo a lo establecido en el RVAT para agilizar su suscripción y dar inicio a la obra.

Notas:

- 1.- El FUE, es firmado y sellado por el administrado y los profesionales, en todos sus folios, que incluye:
 Declaración jurada de vigencia de poder (en caso sea persona jurídica)
 Declaración jurada de inscripción registral del predio matriz.

- Declaración jurada de habilitación profesional.
 Declaración juarada de inexistencia de feudatarios
- 2.- En caso de proyectos de edificaciones urbanas aprobados por los Revisores Urbanos, el administrado debe presentar ante la municipalidad respectiva el Informe Técnico favorable, acompañado de los requisitos. 3.- El anexo H, deberá contener:
- En caso el Inspector Municipal sea de la MPP (consignar en el Anexo H datos del recibo), consecuentemente costo establecido en el TUSNE
- En caso el Inspector Municipal sea dependiente del CAP o CIP, adjuntar recibo de pago, según corresponda.
 En caso cuente con Supervisor de Obra, indicar en Sello de Post firma.
 4.- NO APLICA A:
- D) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.
- E) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la modalidad B.

Formularios

Formulario PDF: ANEXO II: Formulario Único de Edificación - FUE

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1805_20210611_215501.pdf

Formulario PDF: XI - Anexo H

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1805_20210611_215626.pdf

Formulario PDF: V-FUE ANEXO A PERSONAS NATURALES

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1805_20210611_215946.pdf

Formulario PDF: VI-FUE_ANEXO B_PERSONAS JURÍDICAS_REV

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1805_20210611_220018.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 185.20

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad Efectivo: Soles.

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Piscina Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO: Piscina Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1030 Correo: gdu@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO - SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10; 25;;31	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y modificatorias.	Ley	29090	24/09/2007
10; 25; 14; 31	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	•	006-2017-VIVIENDA	28/02/2017
2	Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Legislativo	1426	16/09/2018
58; 61;63	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	06/11/2019
14,15	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos	Decreto Supremo	006-2020-VIVIENDA	06/05/2020
117	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
12; 15	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible	1	022-2016-VIVIENDA	24/12/2016
21	Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios	Ley	28294	21/07/2004
1		1	1	I

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	TO OTHER DE PROCESIMIENTOS AUTHINISTRATIVOS - MONTE	I		
2	Decreto Legislativo que modifica la LEY Nº 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	Decreto Legislativo	1225	24/04/2017
2	Decreto Legislativo que modifica la LEY Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Legislativo	1287	29/12/2016
				pág. 83